



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LITUECHE
DIRECCION DE OBRAS

DOM: 118
GSB/raa
03-09-18



DECRETO EXENTO N°

001097

LITUECHE, 03 SEP 2018

Con esta fecha se ha decretado lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- El programa formulado por la Municipalidad Servicios Comunitarios año 2018 y financiado en el presupuesto año 2018.
- El subprograma considerado ejecutar durante el año 2018 y que dicen relación con prestación de servicios Jornales para la ejecución de los sub-programas
- Que la Municipalidad no dispone de personal suficiente para llevar a cabo las tareas y actividades propias de los programas.
- Que para contratar los servicios se realizará el proceso bajo la modalidad de licitación pública, a través del Sistema de Compras y Contratación Pública.
- Las Bases Administrativas o términos de referencia que se adjuntan al proceso y que norman el proceso de licitación y adjudicación.
- Decreto N° 1650 de fecha 27.12.2018 que llama a licitación, aprueba bases y nombra comisión.
- El proceso de licitación 1743-90-LE17.
- El certificado de disponibilidad presupuestaria N° 492.
- El Acta de Evaluación de ofertas emitida por la comisión.
- El Decreto N° 59 del 12-01-2018 que adjudica los servicios.
- La orden de compra 1743-26-SE18.
- La carta renuncia voluntaria a contar del 31 de Agosto de 2018 presentada por don Eladio Vásquez Carreño, Rut ~~8.888.888.8~~.

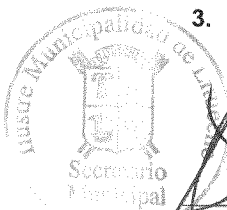
VISTOS:

Las normas consagradas en la Ley N° 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y su Reglamento. El Decreto Alcaldicio N° 1.550 de fecha 6 de Diciembre del 2016. Lo dispuesto en el Artículo 66 de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones. El acuerdo del honorable concejo municipal N° 169 de la sesión ordinaria N° 37 del 5/12/2017, el decreto alcaldicio N° 1660 de fecha 29/12/2017 que aprueba el presupuesto municipal. El Decreto N° 597 de fecha 09-05-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal. El Decreto N° 847 de fecha 13-07-2018 que delega la facultad de firmar bajo la fórmula "POR ORDEN DEL SR. ALCALDE" a doña Claudia Salamanca Moris, Administradora Municipal.

DECRETO:

1. **ACEPTASE** a contar del 31 de Agosto de 2018, la **Renuncia Voluntaria** presentada por don Eladio del Carmen Vásquez Carreño, Rut ~~8.888.888.8~~, a las funciones de Jornal del Programa Servicios Comunitarios año 2018.
2. **REMÍTASE** copia del presente Decreto Alcaldicio al departamento de Finanzas, Secretaría Municipal y Dirección de Obras.
3. **INCORPÓRESE** copia del presente Decreto Alcaldicio en el proceso de adquisición.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



LAURA URIBE SILVA
Secretaria Municipal



CLAUDIA SALAMANCA MORIS
Administradora Municipal
POR ORDEN DEL SR. ALCALDE

CSM/LUS/RPV/GSB/raa
Distribución:

- Secretaría Municipal
- Departamento de Finanzas
- Dirección de Obras

